Instituto Nacional Agrario
Gobierno de la República

"Tierra y Trabajo por la Soberanía Alimentaria"

CIRCULAR No RR.HH. 040-2024.

PARA: **JEFES DE DIVISIONES, UNIDADES, DEPARTAMENTOS Y SECCIONES, OFICINA CENTRAL, REGIONALES Y SECTORIALES.**

DE: **LUCIO ANGEL GIRON AMAYA.**
JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS.

FECHA: **9 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

ASUNTO: **LO DESCRITO.**

En el mes de enero del presente año se mandó una circular bajo el número 001-2024, donde se les hacia un recordatorio a los Jefes de estas Oficinas con lo relacionado con permisos a personal bajo su cargo, así como ausencia por atención medica en el Instituto Hondureño de Seguridad Social, o a centros privados debidamente refrendados por este, con plazos establecidos para presentar los mismos y otras situaciones que deberían justificarse según sea el caso que se presente.

Con la revisión del control del reloj biométrico, que marca entrada y salida de nuestros centros de trabajo, más los permisos enviados a esta división, nos hemos encontrado con muchas anomalías o malos hábitos laborales de los cuales nuestro Reglamento Interno de Trabajo junto con el X Contrato Colectivo, ya establece el procedimiento a seguir.

Por ende esta División de Recursos Humanos tomara las medidas disciplinarias necesarias amparadas en nuestro articulado laboral, que nos rige a todos los trabajadores, para un mejor desarrollo y responsabilidad de nuestro accionar como empleado del Instituto Nacional Agrario (I.N.A).

Por consiguiente se le hace un llamado a cada Jefe de las áreas anteriormente descritas, que son ellos los primeros en asumir la responsabilidad de sus subalternos y de no hacerlo se hace corresponsable por la actitud de ellos y será sujeto de un llamado de atención conforme al derecho laboral establecido.

También se les pone en conocimiento que todo permiso ya establecido en el X Contrato Colectivo de Trabajo en su cláusula 41 será únicamente por los días ya señalado y autorizados por el Jefe Inmediato, pero si estos exceden del mismo deberán ser sometidos a consideración de la Dirección Ejecutiva y **NO TOMAR LOS MISMO SIN ANTES DE DAR EL VISTO BUENO** la autoridad competente.

Instituto Nacional Agrario
Gobierno de la República

"Tierra y Trabajo con la Soberanía Alimentaria"

CIRCULAR No. RR.HH-41-2024

Para: Todo el Personal

De: **Ing. LUCIO ANGEL GIRON AMAYA**
Jefe División de Recursos Humanos

Fecha: 13 de septiembre de 2024

Asunto: **Feriado 15 de septiembre del 2024**

****

Se les informa que el feriado del día domingo 15 de septiembre señalado como feriado nacional, será concedido el día lunes 16 de septiembre del presente año, según lo establecido en la Clausula No. 40 del X Contrato Colectivo de Trabajo Vigente celebrado entre el Instituto Nacional Agrario INA y el SITRAINA.

Atentamente

Archivo

Instituto Nacional Agrario
Gobierno de la República

"Tierra y Trabajo por la Soberanía Alimentaria"

CIRCULAR Nº RR.HH. 044 -2024

DE: Ing. Lucio Girón
Jefe de Recursos Humanos

PARA: Empleados del INA, Oficina Central

Fecha: 23 de septiembre del 2024.

Asunto: **Capacitación Uso Racional de Energía Eléctrica (ENEE)**

Por instrucciones del señor Ministro y en cumplimiento de las asignaciones obligatorias establecidas por el Comité de Control Interno (COCOIN), se informa a todo el personal de la Oficina Central sobre la participación obligatoria en la **Capacitación sobre el Uso Racional de Energía Eléctrica**. Esta capacitación tiene como propósito fomentar el consumo responsable y eficiente de la energía eléctrica, contribuyendo al ahorro en las instituciones estatales y al cuidado del medio ambiente. Asimismo, se espera generar un efecto multiplicador en los hogares, ayudando a reducir la demanda eléctrica a nivel nacional, en consonancia con las obligaciones institucionales.

La capacitación se realizará el **viernes 27 de septiembre del presente año**, en el Salón de la **Dirección Ejecutiva**, con un horario de **9:00 a.m. a 10:00 a.m.** Deberán de asistir mínimo dos personas por División, departamento, unidad y otros.

Se agradece de antemano la puntual asistencia y el compromiso con esta importante actividad.

Afentamente,

CIRCULAR No. RR.HH 45-2024

Para: Todo el Personal

Ing. Lucio Ángel Girón Amaya
Jefe División de Recursos Humanos

Fecha: 25 de Septiembre del 2024

Asunto: **Semana Morazánica año 2024**

En atención al Comunicado emitido por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización de fecha 19 de septiembre del 2024, donde establece que la **Semana Morazánica** debe ser aplicada el primer miércoles del mes de octubre de cada año, este quedara de la siguiente manera, para los empleados de la Administración Pública en su conjunto se concede Asueto toda la semana a partir del lunes 30 de septiembre al viernes 04 de octubre 2024, **Aclarando** que los días lunes 30 de septiembre y martes 01 de octubre del 2024 serán cargados a cuenta de vacaciones, retornando a nuestras labores cotidianas el día lunes 07 de octubre del 2024.

Atentamente,

Instituto Nacional Agrario
Gobierno de la República

"Tierra y Trabajo por la Soberanía Alimentaria"

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

CIRCULAR # 43

PARA: **TODO PERSONAL**

DE: **LIC. JOSE FRANCISCO FUNES RODRIGUEZ**
Ministro Director

FECHA: **26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

En virtud que el Instituto Nacional Agrario (INA) es una Oficina de Atención al Público, particularmente a la gente más pobre y menos atendidas por los gobiernos, en este caso los Campesinos e Indígenas, se comunica al personal de este Instituto de la Oficina Central que deben continuar con las labores normales el día jueves 26 de septiembre/2024 y el día viernes 27 de septiembre tienen autorizado retirarse a las 12:00.

Atentamente.

Archivo

26/9/2024
1:30